

**INDECOPI**
**PROCESO PRACTICANTE N.º 026-2021**
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO(A)  
UNIVERSITARIO(A) DE LA CARRERA DE COMUNICACIONES.**
**I. GENERALIDADES**
**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar con un (1) Practicante Profesional Egresado(a) Universitario(a) de la Carrera de Comunicaciones.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

**II. PERFIL REQUERIDO:**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Competencias:</b>	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
<b>Carrera de Estudio:</b>	Egresado(a) Universitario(a) de la Carrera de Comunicaciones.
<b>Conocimientos requeridos:</b>	Diseño Gráfico a nivel básico. Herramientas de Ofimática de Word, Excel y Power Point a nivel Básico. Ingles a nivel avanzado.

**III. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- a) Apoyar en la ejecución de las actividades académicas, con la finalidad de brindar un servicio de calidad de capacitación.
- b) Apoyar en la elaboración de documentos, cartas, memorándums, así como la transcripción de actividades académicas, con la finalidad de atender o solicitar los requerimientos del área.
- c) Apoyar en la clasificación y registro de la correspondencia y demás documentos que se tramitan en la Escuela, a fin de asegurar el acervo documental y tenerlos disponibles para cuando se requiera.
- d) Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata y Director.

**IV. CONDICIONES:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Indecopi – Sede Central
<b>Subvención económica mensual</b>	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.